

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 591

24 de enero de 2018

Presentada por el señor *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado, a realizar un avalúo e investigue el estado en que se encuentran los sistemas de información de las escuelas en el sistema de educación de Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse, a equipos tecnológicos, infraestructura de comunicaciones y otros medios de información.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Estudios sobre comportamiento afirman que los niños nacidos en tiempos recientes tienen una exposición temprana a la tecnología. Hoy día, los pequeños tienen a su disposición una gran cantidad de dispositivos que comparten la crianza con los padres: la televisión, tabletas electrónicas, videojuegos, computadoras, teléfonos móviles y otros aparatos de entretenimiento. Las escuelas en Puerto Rico tienen que ir cambiando su enfoque hacia la integración de la tecnología en el aula escolar. No obstante, en el sistema educativo de Puerto Rico hay un sin número de retos que no les permiten a las escuelas actualizarse y dirigir los esfuerzos en esa dirección.

Para comenzar a mencionar los retos presentados en las escuelas y en las aulas de clases, en la mayoría de estas los maestros no tienen acceso inmediato a una computadora, proyector o una pizarra electrónica, por mencionar algunos ejemplos. Igualmente, se ha constatado que los planteles no cuentan con un internet de banda ancha para poder conectar todos los artefactos tecnológicos que se puedan utilizar en la escuela para el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y para las tareas administrativas que se les exigen a los maestros. El servicio de internet que hay actualmente no cuenta con la capacidad suficiente que requiere el plantel para

manejar el tráfico de datos. Por ende, no le permite al maestro o al estudiantado el acceso a la información o portales necesarios para mejorar el aprovechamiento académico. Además, son pocas las escuelas que cuentan con un laboratorio o con un profesor de tecnología lo cual permitiría que se adiestre a los usuarios.

Entendemos que se debe modificar el currículo actual en donde se ofrezca un curso de tecnología básico con equivalencia a un crédito como lo son las demás materias, y sea compulsoria en por lo menos dos años en cada nivel escolar, en el cual se le permita al estudiante utilizar sus equipos tecnológicos para fines educativos. Este esfuerzo podría redundar en una disminución presupuestaria en el Departamento de Educación millonaria. El efecto de implementar esta iniciativa sería que la mencionada agencia no tendría que proveerle a cada estudiante una computadora. Los estudiantes hoy en día cuentan con al menos un aparato electrónico como los mencionados previamente.

Es por esto que este Honorable Cuerpo Legislativo, entiende la importancia de la integración de la tecnología en la cultura de nuestro país como parte fundamental del desarrollo educativo, social y económico. Por lo tanto, es meritorio que se ordene a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, realizar un avalúo e investigue el estado en que se encuentran los sistemas de información de las escuelas en el sistema de educación de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
- 2 Infraestructura del Senado, a realizar un avalúo e investigue el estado en que se
- 3 encuentran los sistemas de información de las escuelas en el sistema de educación de
- 4 Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse, a equipos tecnológicos, infraestructura de
- 5 comunicaciones y otros medios de información.
- 6 Sección 2.- Esta Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe de sus
- 7 hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinente dentro de los noventa
- 8 (90) días después de aprobarse esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.